

Concurso para cubrir el cargo de Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte

(Expte. N° 49.788/20 STJ-SSA)

TEMARIO DE EXAMEN

1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.).

2.- Organización del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego. Constitución Provincial y Ley Provincial n° 110. Sala Penal: competencia. Tribunal de Menores: competencia. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada STJ n° 120/94 y sus modif.). Funciones del Secretario y Prosecretario.

3.- Derecho Constitucional. Principios de lesividad, legalidad, culpabilidad, prohibición de la múltiple persecución penal, *última ratio* o intervención mínima. Debido proceso: derecho de defensa, información previa y detallada de la acusación, congruencia, estado y presunción de inocencia, *in dubio pro reo*. Derecho a ser oído, plazo razonable, tribunal competente, independiente e imparcial. Derecho al recurso. Criterios de interpretación de la ley. Hábeas corpus.

4.- Derecho Penal - Parte General. Teoría del delito: concepto, estructura y fundamento. Acción. Concepto y causas de exclusión. Tipicidad. Tipo doloso activo: tipo objetivo, elementos, causalidad e imputación objetiva. Tipo subjetivo: dolo, concepto, clases, efectos, error de tipo. Antijuridicidad: concepto y causas de justificación. Culpabilidad: concepto y causas de exclusión, error de prohibición. Delito imprudente. Criterios para la determinación de la imprudencia. Autoría y participación. Participación en deli-

tos especiales. Consumación y tentativa. Distinción entre acto preparatorio y comienzo de ejecución, teorías. Concurso de delitos. Extinción de las acciones.

5.- Derecho penal de la minoridad. Principios y legislación aplicable: Comisión IDH, Opinión consultiva N° 17/2002 - “CONDICIÓN JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS DEL NIÑO”, 28/08/2002; Corte IDH, Caso “MENDOZA Y OTROS C. ARGENTINA”, Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones, 14/05/2013; Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina: “MALDONADO, DANIEL ENRIQUE Y OTRO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO CALIFICADO”, causa N° 1174C. del 07/12/2005 Id. SAIJ: FA05000337. Fallos: 328:4343; y, “A. C. J. S/ HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO, PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL S/ JUICIO S/ CASACIÓN”, CAUSA 743/2014, del 31/10/17.

Precedentes jurisprudenciales locales:

Superior Tribunal de Justicia: “M., D. S. S/ HOMICIDIO AGRAVADO REITERADO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA”, expte. n° 1835/2013 STJ-SR, rto. 10/04/2014, reg. T° XX, F° 237/245); y, “C., J. R. S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA S/ RECURSO DE CASACIÓN”, expte. n° 370/2017 STJ-SP, rto. 09/04/2018, reg. T° IV F° 85/102.

Tribunal de Juicio en lo Criminal y Correccional de Menores (D. J. N.): “O. A.; E. G. S/ LESIONES GRAVES”, expte. n° 60, rto. 19/03/2012, reg. n° 01 T° I F° 01/04, Def.; “M., D. S. S/ HOMICIDIO AGRAVADO REITERADO EN CONCURSO REAL CON ROBO AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CON ARMAS”, expte. n° 078, rto. 03/09/2013, reg. n° 03, T° I, F° 22/41 Def.; “C., J. R. S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA”, expte. n° 80, rto. 30/11/2016, reg. n° 02 T° I F° 15/55, Def; “R. L. N. Y C. A. N. S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, expte. n° 90, acta de debate del 24/06/20; “A. R., G. M. S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO”, expte.

nº 91, rto. 01/07/20, reg. 1, Tº I, Fº 1/8, Int; “C. F. E. S/ PRESUNTA INFRACCIÓN AL ART. 119 DEL C.P.A.”, expte. nº 92, rto. 14/10/20, reg. nº 2, Tº I, Fº 16/38, Def.

(La jurisprudencia del Tribunal de Juicio en lo Criminal y Correccional de Menores citada puede ser solicitada vía e-mail a las direcciones: rvelazco@justierradelfuego.gov.ar y/o ccataldo@justierradelfuego.gov.ar).

6.- Derecho Penal - Parte Especial. Delitos contra las personas. Homicidio: simple, calificado, atenuado, culposo. Lesiones. Delitos contra la integridad sexual: abuso sexual simple, gravemente ultrajante, acceso carnal. Corrupción y prostitución de menores. Grooming. Delitos contra la libertad. Amenazas simples, agravadas, coactivas. Violación de domicilio. Delitos contra la propiedad: hurto, robo, robos calificados, estafa y otras defraudaciones, usurpación, daño. Delitos contra la seguridad pública: incendio y otros estragos. Delitos contra la administración pública: atentado y resistencia a la autoridad, y desobediencia; abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público, falso testimonio, encubrimiento. Delitos contra la fe pública: falsificación de documentos.

7.- Derecho procesal penal. El procedimiento penal de la Provincia. Sistema acusatorio y régimen del Código Procesal Penal de la Provincia. Partes: fiscal, querellante, imputado. El defensor. La víctima. Notificaciones, citaciones y vistas. Términos. Nulidades. Instrucción. Aprehesión sin orden judicial. Fines, iniciación, requerimiento de instrucción de sumario, desestimación y rechazo del requerimiento, diligencias -proposición, asistencia, deberes y facultades de las partes-. Duración y prórroga. Medios de prueba. Detención. Indagatoria. Auto de procesamiento. Prisión preventiva y excarcelación: interpretación en la jurisprudencia local y nacional. Suspensión del proceso a prueba y mediación penal. Recursos: disposiciones generales, reposición, apelación, casación y queja. Proceso especial para ca-

sos de flagrancia. Proceso penal de menores: competencia de primera y segunda instancia durante la instrucción, supuestos. Competencia para el juzgamiento. Integración del Tribunal. Determinación de responsabilidad penal e imposición de pena.

8.- Gestión administrativa y judicial. Conocimientos de herramientas de liderazgo. Aptitud para planificar a corto/mediano/largo plazo. Capacidad para organizar y coordinar equipos de trabajo. Principios fundamentales de la gestión de sistemas de calidad para estandarizar/normalizar procesos.

La evaluación escrita consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos, y/o responder a preguntas relacionadas con algunos de los puntos del temario. Para la evaluación de casos prácticos, se tendrá en cuenta la racionalidad de los fundamentos y no su adecuación jurídica concreta a las posturas del Tribunal. Podrá utilizarse el material bibliográfico con que cada concursante cuente y los respectivos códigos.

La evaluación oral girará en torno a las motivaciones personales para concursar el cargo, preguntas vinculadas a la resolución del caso planteado y al temario de examen.

Firmado: Dra. Jessica Name (Secretaria)

Dr. David Pachtman (Secretario)